

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN SÍNDROME DE RETT2024 – FINRETT

DATOS CONVOCATORIA

Título	V CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN SÍNDROME DE RETT
Objetivo	Promover proyectos de investigación científica sobre la enfermedad Síndrome de Rett
Entidad convocante	Fondo para la investigación del síndrome de RETT (FINRETT).
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI: 27/11/2024 Plazo Entidad Financiadora: 02/12/2024 a las 13h

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	La duración será de 12 meses desde la fecha de su aceptación y firma del acuerdo.
Dotación	DOTACIÓN: La dotación total de esta convocatoria es de 35.000 euros, que se distribuirán entre los proyectos seleccionados. CONCEPTOS FINANCIABLES: - Adquisición de bienes y contratación de servicios. - Material fungible y gastos complementarios, como material bibliográfico o gastos de publicación. - Viajes y dietas (máximo 15% del presupuesto). - Contrataciones laborales. No se financian costes indirectos.
Requisitos	Los proyectos serán presentados por investigadores o equipos de investigación, españoles e internacionales, que deseen desarrollar programas de investigación en el marco de universidades, hospitales o centros de investigación a los que estén adscritos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	- La documentación se habrá de enviar por correo electrónico a la dirección info@finrett.org , en lengua española e inglesa. Para la obtención de la documentación que le ha de proporcionar la universidad, nos deben enviar el anexo I cumplimentado, dentro del plazo interno. COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ . Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda . - Los miembros del equipo que no pertenezcan a la UMH precisarán autorización de su entidad de origen para participar en el proyecto. - La resolución de concesión será publicada el 20 de enero de 2025. - FINRETT o cualquiera de las asociaciones firmantes del acuerdo de concesión, podrán realizar la publicación y difusión en todo el mundo y por tiempo indefinido de los trabajos mediante su divulgación en revistas especializadas, en formato libro o libro electrónico, y en la página web.
Gestor SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)